



DICTAMEN DE EVALUACIÓN

86/2025

Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 176/2025

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: EXP 6541/2025

Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA CON DESTINO AL CAMPO DIDÁCTICO EXPERIMENTAL - U.N.N.E.

FUNCIONARIOS INTERVINIENTES

Apellido	Nombre	Dependencia
BERNARDIS	LUIS ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-INTENDENCIA
COLOMBO	DOLORES INES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-DIRECCION DE
RAVIOL	ORNELLA TIZIANA	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-DEPARTAMENTO

La comisión evaluadora aconseja:

OFERENTES ADMISIBLES

Oferente	SECURITY EMPRESARIALES S.R.L. - 30-71121754-8
Fundamento	La consulta realizada en ARCA indica que la firma no posee deuda con el organismo, por lo tanto, su oferta es considerada VÁLIDA.
Rubros	ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Monto total por oferente aconsejado: 0



OFERENTES INADMISIBLES

Oferente	FERNANDEZ TAJAN MATIAS JAVIER - 20-31969865-6
Fundamento	Las consultas en ARCA revelan que esta firma sí posee deuda con el organismo (se adjuntan copias de las consultas). Considerando el tiempo transcurrido desde la intimación de esta división y el plazo otorgado para la subsanación, corresponde su desestimación. Esta decisión se fundamenta en el inciso b) del Artículo 25 y el Artículo 26 del Anexo III (Pliego de Bases y Condiciones Generales) de la Resolución RES-2024-1009-CS#UNNE.
Rubros	ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Renglón	Descripción
1	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA para el CAMPO DIDÁCTICO EXPERIMENTAL - Características: El servicio deberá cubrirse con personal de seguridad que se ubique en el Campo Didáctico Experimental. La empresa deberá proveer personal debidamente registrado de acuerdo a las normas aplicables al caso, con indumentaria provista por la misma empresa y otros elementos que hagan al servicio. La cantidad de personal dependerá de los días y horarios hábiles y no hábiles establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas. El horario a cubrir en días hábiles será de 19:00 a 07:00 horas (1 agente) y en días inhábiles (sábados, domingos y feriados/asuertos) será por la totalidad de las 24 horas (2 agentes). El plazo de contratación estimativo es de 4.000 (Cuatro Mil) horas, con posibilidad de prórroga.

Renglón fracasado.

Ofertas no aceptadas

Oferente	SECURITY EMPRESARIALES S.R.L. - 30-71121754-8
Fundamento	Por inconveniencia presupuestaria
Observaciones	Cabe señalar que la oferta presentada por SECURITY EMPRESARIALES S.R.L. supera en un
Tipo oferta	Principal
Cantidad	4000,00
Precio unitario	\$ 13.954,00
Unidad de medida	HORA
Monto total	\$ 55.816.000,00

Oferente inadmisible, oferta no aceptada

Oferente	FERNANDEZ TAJAN MATIAS JAVIER - 20-31969865-6
Tipo oferta	Principal
Cantidad	4000,00
Precio unitario	\$ 3.800,00
Unidad de medida	HORA
Monto total	\$ 15.200.000,00

OBSERVACIONES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 176/25

Habiéndose efectuado el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 176/25, y considerando los siguientes aspectos:

1. Requisitos Formales: Cumplimiento de lo establecido en la Resolución RES-2024-1009-CS#UNNE y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. Características y Especificaciones: Adecuación al servicio a contratar.

Esta Comisión, tras la evaluación pertinente, informa y SUGIERE lo siguiente:

1. Análisis de Ofertas

Es importante aclarar que, a la fecha, la Universidad no cuenta con un registro de proveedores establecido. No obstante, se procedió al análisis de las ofertas de las firmas FERNANDEZ TAJAN MATIAS JAVIER y SECURITY EMPRESARIALES S.R.L.

SECURITY EMPRESARIALES S.R.L.: La consulta realizada en ARCA indica que la firma no posee deuda con el organismo, por lo tanto, su oferta es considerada VÁLIDA.

FERNANDEZ TAJAN MATIAS JAVIER: Las consultas en ARCA revelan que esta firma sí posee deuda con el organismo (se adjuntan copias de las consultas). Considerando el tiempo transcurrido desde la intimación de esta división y el plazo otorgado para la subsanación, corresponde su desestimación. Esta decisión se fundamenta en el inciso b) del Artículo 25 y el Artículo 26 del Anexo III (Pliego de Bases y Condiciones Generales) de la Resolución RES-2024-1009-CS#UNNE.

2. Informe Técnico y Observación Presupuestaria

Se adjunta un informe detallado con el análisis técnico de las ofertas, elaborado por la Asesora de Seguridad e Higiene, donde se especifica el estado de la documentación requerida.

SECURITY EMPRESARIALES S.R.L.: No se ajusta a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares para este servicio que consiste en la



presentación de la Habilitación de la Policía de Corrientes actualizada.

FERNANDEZ TAJAN MATIAS JAVIER: Presenta la documentación solicitada según requisitos del Pliego de Condiciones Particulares.

Cabe señalar que la oferta presentada por SECURITY EMPRESARIALES S.R.L. supera en un 362% el presupuesto asignado para esta contratación, lo cual representa una inconveniencia presupuestaria para su selección.

Conclusión y Sugerencia

Considerando lo expuesto, esta comisión SUGIERE:

- a) Aprobar la Contratación Directa Nº 176/25.
- b) Declarar fracasada la compulsa por los motivos expuestos anteriormente, quedando a criterio de la Autoridad efectuar un nuevo llamado.